

BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

1º Hemos auditado los balances generales adjuntos de BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio 2012, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

2º Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

3º El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

4º Como se explica en la Nota 3, el 60,5% de los activos financieros del Banco está colocado en valores emitidos por el Estado venezolano, por empresas controladas por el Estado venezolano o por el Banco Central de Venezuela. Por otra parte, el 65% de los pasivos financieros provienen de dos clientes del Banco y de una institución financiera del país por operaciones interbancarias (un cliente que representa el 49% de los pasivos financieros, al 30 de junio de 2012).

5º Como se explica en las Notas 1 y 12, la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario estableció que los bancos microfinancieros deben presentar un plan de capitalización para alcanzar el mínimo requerido en la Ley y, una vez autorizada la referida capitalización, deben presentar un plan de adecuación a la nueva ley. El 1º de agosto de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó el aumento del capital social, en los términos aprobados por los accionistas, por lo que el Banco alcanzó los límites mínimos de capital social exigidos en la nueva normativa. Adicionalmente, el Banco ha consignado el "Plan de Ajuste" ante la SUDEBAN y, a la fecha, está en la fase de ejecución, para lo cual cuenta con un plazo de 180 días que vence el 17 de abril de 2013, prorrogables por el mismo período, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

6º En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela.

7º Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A., considerados en su conjunto. La información complementaria incluida en los Anexos I al VI, referente a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
CPC N° 17.299
Inscrita en la SUDEBAN bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
08 de febrero de 2013

Balances Generales al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares)

| ACTIVO | Notas | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------|----------------------------|------------------------|
| DISPONIBILIDADES: | | | |
| Efectivo | | 2.813.656 | 788.469 |
| Banco Central de Venezuela | 4 | 39.475.784 | 13.499.143 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | | 23.376.417 | 4.821.332 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 19 | 122.827 | 122.990 |
| Efectos de cobro inmediato | | 104.679 | - |
| | | <u>65.893.363</u> | <u>19.231.934</u> |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES: | | | |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 5 | 3.276.000 | - |
| Inversiones en títulos valores para negociar | | - | 29.738.462 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | | 138.311.501 | 35.775.026 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | | 557.180 | - |
| Inversiones de disponibilidad restringida | | 183.595 | 22.603.292 |
| Inversiones en otros títulos valores | | 1.249.000 | 1.806.180 |
| | | <u>143.577.276</u> | <u>89.922.960</u> |
| CARTERA DE CRÉDITOS: | | | |
| Créditos vigentes | 6 | 88.747.564 | 59.187.899 |
| Créditos reestructurados | | 37.852 | 59.044 |
| Créditos vencidos (Provisión para cartera de créditos) | | 732.105 | 842.568 |
| | | <u>(2.210.879)</u> | <u>(1.639.306)</u> |
| | | <u>87.306.642</u> | <u>58.450.205</u> |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR: | | | |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | | 3.689.325 | 2.234.608 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | | 1.337.138 | 849.927 |
| | | <u>(32.717)</u> | <u>(5.709)</u> |
| | | <u>4.993.746</u> | <u>3.078.826</u> |
| BIENES DE USO | 7 | 6.010.740 | 5.342.076 |
| OTROS ACTIVOS | 8 | 13.937.643 | 15.602.516 |
| Total activos | | <u>321.719.411</u> | <u>191.628.517</u> |

(Continúa)

| ACTIVO | 31 de diciembre | 30 de junio |
|---------------------------------|------------------------|--------------------|
| Notas | de 2012 | de 2012 |
| CUENTAS DE ORDEN: | 15 | |
| Otras cuentas de orden deudoras | <u>192.648.939</u> | <u>169.878.469</u> |

Las notas anexas (1 a 21) forman parte integral de estos estados financieros.

| PASIVO Y PATRIMONIO | 31 de diciembre | 30 de junio |
|---|------------------------|--------------------|
| Notas | de 2012 | de 2012 |
| CAPTACIONES DEL PÚBLICO: | 9 | |
| Depósitos en cuentas corrientes | | |
| Cuentas corrientes no remuneradas | 85.030.551 | - |
| Otras obligaciones a la vista | 26.738.311 | 395.000 |
| Depósitos de ahorro | 9.582.705 | 10.269.522 |
| Depósitos a plazo | - | 60.233.333 |
| Captaciones del público restringidas | <u>21.782.086</u> | <u>21.227.818</u> |
| | <u>143.133.653</u> | <u>92.125.673</u> |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS | 10 | |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año | <u>60.000.000</u> | <u>30.547.035</u> |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: | | |
| Gastos por pagar por captaciones del público | 559.237 | 483.581 |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos | <u>23.125</u> | <u>40.679</u> |
| | 582.362 | 524.260 |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS | 11 | |
| Total pasivo | <u>38.153.253</u> | <u>17.179.951</u> |
| | <u>241.869.268</u> | <u>140.376.919</u> |
| PATRIMONIO: | 12 | |
| Capital pagado | 35.000.000 | 12.000.000 |
| Aportes patrimoniales no capitalizados | 3.825.814 | 26.825.814 |
| Reservas de capital | 8.606.888 | 3.365.891 |
| Resultados acumulados | 26.145.172 | 7.255.445 |
| Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | <u>6.272.268</u> | <u>1.804.448</u> |
| Total patrimonio | <u>79.850.142</u> | <u>51.251.598</u> |
| Total pasivo y patrimonio | <u>321.719.411</u> | <u>191.628.517</u> |
| CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA: | 15 | |
| Otras cuentas de orden deudoras | <u>192.648.939</u> | <u>169.878.469</u> |

Las notas anexas (1 a 21) forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los Semestres terminados
el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

| | 31 de diciembre | 30 de junio |
|--|------------------------|--------------------|
| Notas | de 2012 | de 2012 |
| INGRESOS FINANCIEROS: | | |
| Ingresos por disponibilidades | 1.190 | 1.464 |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | 7.565.802 | 6.363.387 |
| Ingresos por cartera de créditos | 8.386.112 | 5.559.670 |
| Otros ingresos financieros | <u>14.300</u> | <u>-</u> |
| | <u>15.967.404</u> | <u>11.924.521</u> |
| GASTOS FINANCIEROS: | | |
| Gastos por captaciones del público | 2.202.863 | 2.142.464 |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | <u>625.361</u> | <u>598.918</u> |
| | <u>2.828.224</u> | <u>2.741.382</u> |
| Margen financiero bruto | 13.139.180 | 9.183.139 |
| INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS | 6 | |
| | 206.604 | - |
| GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS: | | |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar | 6 | |
| | <u>752.077</u> | <u>570.665</u> |
| Margen financiero neto | 12.593.707 | 8.612.474 |
| OTROS INGRESOS OPERATIVOS | 14 | |
| | 41.814.630 | 35.494.315 |
| OTROS GASTOS OPERATIVOS | 302.509 | 8.500.946 |
| Margen de Intermediación financiera | <u>54.105.829</u> | <u>35.605.843</u> |
| MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN: | | |
| Gastos de personal | 13.680.759 | 9.810.723 |
| Gastos generales y administrativos | 13.851.734 | 9.999.038 |
| Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios | 690.943 | 501.286 |
| Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario | <u>99.016</u> | <u>55.035</u> |
| | <u>28.322.451</u> | <u>20.366.082</u> |
| Margen operativo bruto | 25.783.378 | 15.239.761 |
| Ingresos operativos varios | 19.095 | 2.454 |
| Gastos operativos varios | <u>1.685.968</u> | <u>44.838</u> |
| | <u>(1.666.873)</u> | <u>(42.384)</u> |
| Margen operativo neto | 24.116.505 | 15.197.377 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 10.625 | - |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | - | - |
| Utilidad bruta antes de impuestos | 24.127.130 | 15.197.377 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 18 | |
| Utilidad neta del semestre | <u>24.127.130</u> | <u>15.197.377</u> |

| | 31 de diciembre Notas | de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|--------------------------|-------------------|------------------------|
| APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto: | | | |
| Reserva de capital | 12 | 4.965.426 | 4.116.118 |
| Resultados acumulados- Superávit no distribuible y restringido | 12 | 9.580.852 | 7.218.754 |
| Superávit por aplicar | 12 | 9.580.852 | 3.862.505 |
| | | <u>19.161.704</u> | <u>11.081.259</u> |
| | | <u>24.127.130</u> | <u>15.197.377</u> |

Las notas anexas (1 a 21) forman parte integral de estos estados financieros.

**Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
por los Semestres Terminados
el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)**

| | Notas | Capital pagado | Aportes patrimoniales no capitalizados | Reservas de capital | Resultados acumulados | | Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | Total | |
|---|-------|-------------------|--|------------------------|--------------------------|---|--|-------------|-------------|
| | | | | | Superávit por aplicar | Superávit no distribuible y restringido | | | |
| SALDOS, al 31 de diciembre de 2011 | | 12.000.000 | 29.879.146 | 298.391 | (10.704.959) | - | (10.704.959) | 503.053 | 31.975.631 |
| Reposición de pérdidas acumuladas autorizadas por SUDEBAN | 12 | - | (6.879.146) | - | 6.879.146 | - | 6.879.146 | - | - |
| Aportes en efectivo de los accionistas pendientes de autorización por SUDEBAN para reposición de pérdidas | 12 | - | 3.825.814 | - | - | - | - | - | 3.825.814 |
| Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta | 5 | - | - | - | - | - | - | 1.301.395 | 1.301.395 |
| Utilidad neta del semestre | | - | - | - | 15.197.377 | - | 15.197.377 | - | 15.197.377 |
| Traspos del Superávit por aplicar a: | | | | | | | | | |
| Reserva legal y a otras reservas obligatorias | 12 | - | - | 3.067.500 | (4.116.118) | - | (4.116.118) | - | (1.048.618) |
| Superávit no distribuible o restringido | 12 | - | - | - | (7.218.754) | 7.218.754 | - | - | - |
| SALDOS, al 30 de junio de 2012 | | 12.000.000 | 26.825.814 | 3.365.891 | 36.691 | 7.218.754 | 7.255.445 | 1.804.448 | 51.251.598 |
| Aumento de capital social, autorizado por SUDEBAN el 1° de agosto de 2012 | 12 | 23.000.000 | (23.000.000) | - | - | - | - | - | - |
| Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta | 5 | - | - | - | - | - | - | 4.467.820,0 | 4.467.820,0 |
| Ajuste a cuentas de reservas de capital por instrucciones de SUDEBAN | 12 | - | - | 275.571 | 1.482.139 | (1.754.116) | (271.977) | - | 3.594 |

| | Notas | Capital pagado | Aportes patrimoniales no capitalizados | Reservas de capital | Resultados acumulados | | Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | Total | |
|---|-------|-------------------|--|------------------------|--------------------------|---|--|------------------|-------------------|
| | | | | | Superávit por aplicar | Superávit no distribuible y restringido | | | |
| Utilidad neta del semestre | | - | - | - | 24.127.130 | - | 24.127.130 | - | 24.127.130 |
| Traspos del Superávit por aplicar a: | | | | | | | | | |
| Apartado para Fondo Social para Contingencias | 12 | - | - | 175.000 | (175.000,0) | - | (175.000) | - | - |
| Reserva legal y a otras reservas obligatorias | 12 | - | - | 4.790.426 | (4.790.426) | - | (4.790.426) | - | - |
| Superávit no distribuible o restringido | 12 | - | - | - | (9.580.852) | 9.580.852 | - | - | - |
| SALDOS, al 31 de diciembre de 2012 | | <u>35.000.000</u> | <u>3.825.814</u> | <u>8.606.888</u> | <u>11.099.682</u> | <u>15.045.490</u> | <u>26.145.172</u> | <u>6.272.268</u> | <u>79.850.142</u> |

Las notas anexas (1 a 21) forman parte integral de estos estados financieros.

**Estados de Flujos de Efectivo
por los Semestres Terminados
el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)**

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Utilidad neta del semestre | 24.127.130 | 15.197.377 |
| Ajustes para conciliar la Utilidad (pérdida) neta con el efectivo proveniente de actividades de operación- | | |
| Provisión de cartera de crédito y cartera contingente | 571.573 | 570.665 |
| Ajuste a cuentas patrimoniales por instrucciones de SUDEBAN | 3.594 | - |
| Provisión para contingencias | 2.000.000 | - |
| Provisión para prestaciones sociales e intereses | 1.354.468 | 855.069 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 820.683 | 1.143.481 |
| Variación neta de otros activos | 1.664.773 | (9.314.471) |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar | (1.914.920) | (1.652.945) |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos | 17.618.934 | 11.029.401 |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar | 58.102 | 258.626 |
| Efectivo neto proveniente de actividades de operación | <u>46.304.337</u> | <u>18.087.203</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | |
| Variación neta de captaciones del público | 51.007.980 | 25.299.845 |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos | 29.452.965 | 7.347.034 |
| Aportes de los accionistas en efectivo pendientes por capitalizar | - | 3.825.914 |
| Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento | <u>80.460.945</u> | <u>36.472.793</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Créditos otorgados en el período | (67.299.408) | (46.107.515) |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|------------------------------------|--------------------------------|
| Créditos cobrados en el período | 37.871.398 | 30.442.926 |
| Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias | (3.276.000) | - |
| Variación neta de inversiones disponibles para negociar | 29.738.462 | (29.738.462) |
| Variación neta de inversiones disponibles para la venta | (98.068.655) | 8.386.193 |
| Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida | 22.419.697 | (10.572.618) |
| Variación neta de inversiones en otros títulos valores | - | (557.180) |
| Adquisición de bienes de uso, neto | (1.489.347) | (3.537.649) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | (80.103.853) | (51.684.305) |
| Aumento neto de disponibilidades | 46.661.429 | 2.875.691 |
| DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre | 19.231.934 | 16.356.243 |
| DISPONIBILIDADES, al final del semestre | 65.893.363 | 19.231.934 |

Las notas anexas (1 a 21) forman parte integral de estos estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. (en lo adelante, BANCAMIGA) es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, con el nombre de BANCAMIGA, Banco de Desarrollo, C.A., cambiando a su actual denominación social el 8 de julio de 2012. El objeto social del Banco es la promoción, fomento y financiamiento de las actividades de servicios financieros compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero, en concordancia con la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los estados financieros que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva el 10 de enero de 2013 y 09 de julio de 2012, respectivamente.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

BANCAMIGA es un Banco regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") por el Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y, específicamente en la de BANCAMIGA, se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional.

En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo a ello, para los semestres terminados al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es del 24% anual y un 3% anual adicional por concepto de mora, mientras que la tasa de interés mínima a pagar para los depósitos de ahorro es del 12,5% anual y para los depósitos a plazo fijo es del 14,5% anual, con excepción de los depósitos que reciba el banco de otras instituciones financieras. Los depósitos a la vista no están sujetos a tasas mínimas de interés.

- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales establece limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.

Los bancos cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar por los servicios no financieros prestados a sus clientes, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual puede ser cobrada en forma anticipada.

- El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

- La Ley de Crédito al Sector Turismo del 27 de agosto de 2009 estableció que los bancos de desarrollo deben destinar al financiamiento del sector turístico el importe que establezca cada año el Ministerio del Turismo y que no puede ser menor al 2,5% de la cartera de créditos bruta del año anterior. El 10 de agosto de 2010, dicho Ministerio, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas emitió las Resoluciones N° 071 y N° 2.763, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.545 del 4 de noviembre de 2010, a través de la cual, resuelve eximir del cumplimiento de la Ley de Créditos para el sector turismo a la banca microfinanciera.

- Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. No obstante, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos universales ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. El Banco calcula su posición en moneda extranjera considerando este límite legal.

- Las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y tenencia de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y por las impuestas por el B.C.V.

- Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).

- Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado al momento del pago y se amortizará a razón de 1/6 mensual durante el semestre (véase Nota 18).

- Las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social. (véase Notas 5 y 12c).

- La Ley Orgánica de Drogas publicada en gaceta oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben aportar el 1% de utilidad neta anual al Fondo Nacional Antidrogas para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas (véase Nota 18).
- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias equivalentes a Bs 9.000.000, deben efectuar un aporte o inversiones en actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 18).
- La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no es desgravamen del Impuesto sobre la Renta (véase Nota 18).
- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

b.2. Ley de Instituciones del Sector Bancario:

El 2 de marzo de 2011 fue publicada la reforma a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual estableció un nuevo marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, incorporando modificaciones importantes respecto a la anterior Ley. De acuerdo a lo exigido en la nueva Ley, el Banco consignó ante la SUDEBAN un plan para ajustarse a la misma, el cual está sujeto a la revisión y autorización del organismo regulador. Como parte de este proceso, en fechas 14 de julio de 2011, 2 de septiembre de 2012, 12 de septiembre de 2012, y 19 de octubre de 2012, la SUDEBAN formuló observaciones y requerimientos de información en relación al referido Plan de Ajuste, incluyendo la solicitud de un Informe de procedimientos acordados emitidos por los Contadores Públicos Independientes en relación a la aplicación del referido Plan, el cual deberá ser consignado antes del 30 de abril de 2013. La Gerencia ha consignado ante la SUDEBAN la información en los términos requeridos y, a la fecha, se encuentra ejecutando el referido "Plan de Ajuste", para lo cual cuenta con un plazo de hasta 180 días, que finalizará el 17 de abril de 2013, prorrogables, de ser necesario por el mismo lapso.

b.3. Ley Habilitante y ordenamiento jurídico general:

Durante el mes de diciembre de 2010, se promulgó una Ley Habilitante que le concedió al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de 18 meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. Durante el primer semestre de 2012, se promulgaron un número de nuevas leyes, entre las que destacan la Ley Orgánica del Trabajo, del Trabajador y Trabajadora, Ley Orgánica de Bienes Públicos, Ley Orgánica de Turismo, Ley de la Gran Misión Saber y Trabajo, Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, Ley de Atención al Sector Agrario, Ley de Determinación del Justiprecio de Bienes Inmuebles en los casos de Expropiaciones de emergencia con fines de poblamiento y habitabilidad, Ley que promueve y regula las nuevas formas asociativas conjuntas entre el Estado, la iniciativa comunitaria y privada para el desarrollo de la economía nacional y Ley Especial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, Ley de Crédito al Sector Turismo, entre otras. El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

b.4. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.5. Régimen de control de cambio:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos universales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país, que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo, a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, sujetos al régimen que le es aplicable. Como banco microfinanciero, BANCAMIGA no está facultada para la captación de fondos del público en moneda extranjera.

Actualmente, el régimen de control de cambios tiene 3 mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera:

- Solicitudes ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), organismo encargado de controlar y administrar el control cambiario en Venezuela. Bajo este sistema, se establece una tasa de cambio oficial por parte del Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas. Este mecanismo está limitado a ciertos productos considerados prioritarios y a dividendos y las compañías deben obtener la aprobación previa de CADIVI para acceder a las divisas a tasa de cambio oficial. Las tasas de cambio oficiales fijadas bajo el sistema CADIVI desde la fecha de entrada en vigencia del régimen de control de cambios se resumen a continuación:

| Vigente desde | Tipo de cambio para la compra | Tipo de cambio para la venta |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| | Bs. por cada dólar | |
| 5 de febrero de 2003 | 1,5960 | 1,60 |
| 5 de febrero de 2003 | 1,5960 | 1,60 |
| 6 de febrero de 2004 | 1,9152 | 1,92 |
| 2 de marzo de 2005 | 2,1446 | 2,15 |
| 11 de enero de 2010 | | |
| (según tipo de actividades) | 2,5930 y 4,2893 | 2,60 y 4,30 |
| 11 de enero de 2011 | 4,2893 | 4,30 |

- Solicitudes a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), controlado por el B.C.V y operado por el sector bancario nacional. En este sistema se procesan todas las transacciones de cambio distintas a las de CADIVI a través de la compra-venta de títulos valores y se establece un sistema de bandas para determinar la tasa de cambio implícita, conocida como la tasa cambio SITME. Dicho sistema comenzó a operar el 1° de julio de 2010, cuando el gobierno nacional decidió intervenir el libre mercado de compra-venta de títulos valores en moneda nacional y extranjera, y está sujeto a los siguientes límites o restricciones, entre otras: (a) El sistema está limitado a ciertos productos y servicios permitidos en la norma, no se contempla para dividendos, (b) Las personas naturales podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 1.000 mensuales (no acumulativo), siempre que no exceda anualmente US\$ 5.000, US\$ 6.000 o US\$ 10.000, dependiendo del objeto de la compra y (c) Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor de US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los supuestos establecidos en la norma.

La tasa de cambio bajo el sistema SITME, desde su fecha de entrada en vigencia, se ubica alrededor de Bs. 5,30/US\$1.

- Solicitudes de compra de títulos valores en dólares emitidos por el gobierno nacional en el mercado primario a través de subastas, los cuales son pagados en bolívares. Este mecanismo, conocido como "subastas", es considerado eventual ya que dicho mercado no es activo, y el valor en dólares es limitado al monto indicado por el gobierno en cada emisión para cada parte solicitante, dependiendo del monto total ofertado y la demanda, por lo que no se garantiza que el monto solicitado sea el aprobado.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones

pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

6.6. Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF):

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10 publicada en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, mediante la cual difiere la presentación semestral de los estados financieros complementarios de acuerdo con las Ven-NIF, por lo que no se ha establecido la aplicación de dichas normas como información básica ni complementarias para el Banco.

6.7. Nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT):

El 7 de mayo de 2012, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 el Decreto N° 8.938 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, cuyo objeto principal es la regulación de las relaciones laborales entre los trabajadores y los patronos en el país. Dentro de los cambios más importantes con respecto a la ley anterior se encuentran: (a) se establece la retroactividad en el cálculo de las prestaciones sociales por terminación de la relación laboral, lo que implica un aumento en el pasivo por este concepto para los trabajadores de mayor antigüedad, (b) se establece un incremento en la indemnización adicional en caso de despido injustificado, (c) se aumenta el bono vacacional, (d) se incluye la totalidad del salario integral para el cálculo de las prestaciones sociales y (d) se da un mayor énfasis en aspectos cualitativos que podrían afectar la productividad de las empresas.

El 10 de julio de 2012, la SUDEBAN autorizó a las instituciones financieras a diferir, hasta el 31 de diciembre de 2012, el registro contable del pasivo por prestaciones sociales en caso de terminación laboral. Al 31 de diciembre de 2012, las acumulaciones para prestaciones sociales incluyen Bs. 438.000 referentes al efecto estimado que en las mismas tiene el cambio de Ley.

La Gerencia continúa evaluando los efectos económicos y operativos que tiene la referida ley para determinar la incidencia en sus estados financieros y en sus operaciones futuras.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para BANCAMIGA, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al VI).
- La creación de provisiones sobre las partidas en las conciliaciones bancarias considerando sus días de antigüedad en adición a los análisis específicos de pérdidas.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.

- La obligación de crear de provisiones genéricas hasta por el 2% de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación aplicables según principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El reconocimiento de los ingresos por interés con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- El registro de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial de compra (CADIVI) publicada por el BCV. De acuerdo con las Ven-NIF, los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones lícitas permitidas por las leyes.
- La determinación del valor razonable de inversiones en valores hipotecarios mantenidas en "Otros títulos valores" bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" a su valor de adquisición. De acuerdo con Ven-NIF el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados u otra metodología aceptable.
- El no reconocimiento de las provisiones para el financiamiento de los proyectos de consejos comunales y para el desarrollo del deporte en cada semestre, sino al momento del pago.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez representados por certificados de depósitos en el B.C.V. a plazos no mayores de 30 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringidas" corresponden al fideicomiso para el Fondo Social para Contingencias, el cual se registra a su valor de costo, e inversiones cedidas en garantía de operaciones overnight que se presenta a su valor razonable.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución de programas sociales promovidos por el Ejecutivo Nacional dentro del marco de la "Gran Misión Vivienda", las cuales están registradas al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores distintas a las referidas en párrafos precedentes, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de

mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos. Las "inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las inversiones disponibles para venta podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de contabilidad para Bancos, las inversiones mantenidas al vencimiento no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN, con excepción de los títulos valores en moneda extranjera emitidos y/o avalados por la República Bolivariana de Venezuela que son vendidos a través del SITME.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico de cada título.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período

e. Cartera de créditos-

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada por préstamos por cuotas otorgados al sector microfinanciero, definido éste como personas naturales ó jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa

Las normas contables de la SUDEBAN exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo al estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La cartera de créditos en Litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, la cual da especial énfasis al estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45%.

La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requiere una provisión genérica, la cual no puede ser inferior al 2% de la cartera de crédito bruta, de acuerdo a las normas de la SUDEBAN. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, para cubrir estos factores, la provisión total de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2012, es equivalente al 2,47% del total de la cartera de créditos (2,73%, al 30 de junio de 2012).

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha otorgado créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos

cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias¹ (equivalentes a Bs. 28.800) o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de software, licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios a los empleados-

- Acumulación para prestaciones sociales: La provisión para prestaciones sociales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Las indemnizaciones laborales son acreditadas mensualmente en forma definitiva en la contabilidad de la empresa. Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

- El 7 de mayo de 2012, se publicó la nueva Ley Orgánica del Trabajo que contiene modificaciones a los beneficios a los trabajadores con efecto en los pasivos laborales de las empresas. La SUDEBAN, mediante su circular N° SIB-11-GGR-GNP-20102 permitió diferir, hasta el 31 de diciembre de 2012, el registro contable del pasivo derivado del cambio del régimen laboral, el cual podría requerir estimaciones actuariales. Al 31 de diciembre de 2012, las "Acumulaciones y otros pasivos" incluyen Bs 438.000, para reconocer el incremento en el pasivo por prestaciones sociales por efecto del cambio de Ley (véase Nota 11)

- Participación de los directivos y trabajadores en las utilidades y participaciones estatutarias: Los estatutos sociales, la Ley Orgánica del Trabajo y los contratos individuales y colectivos celebrados con los directivos y/o los trabajadores contemplan la participación de éstos en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida normativa durante el ejercicio en que se causan.

- Otros: En el país se mantiene un proceso continuo de emisión de nuevas leyes laborales y sus reglamentos, las cuales tienen efectos económicos en las compañías. El Banco se encuentra evaluando continuamente e interpretando dichas leyes para su adecuada aplicación.

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". No obstante, la Gerencia estima que no se generará pago de impuestos sobre la renta, dado que el Banco tiene pérdidas trasladables importantes.

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable y las pérdidas trasladables.

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se

registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.

- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco; incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en el rubro "Otros Ingresos Operativos".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo a lo establecido por el B.C.V. y en la Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Las tarifas por comisiones, recargos y servicios accesorios y conexos son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones fijadas por el B.C.V. en sus diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual fue fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 4,2893/US\$1.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 se presentan en la Nota 19.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- Inversiones en títulos valores: están representados por (I) títulos de deuda pública nacional que no cotizan en bolsas de valores y su valor razonable corresponde al valor de referencia publicado por el B.C.V., quien, además, es el banco custodio de estos valores. (II) Certificados de participación desmaterializados emitidos por BANDES y por el Fondo Simón para la Reconstrucción, S.A., cuyo valor razonable es el costo de adquisición que es igual al valor nominal. (III) Certificados de depósitos del BCV a corto plazo, cuyo valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.
- Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos. Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

- Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, disponibilidades, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2012, el 14% de los activos financieros se mantiene colocado en el B.C.V. (8% al 30 de junio de 2012), el 46% en títulos de la deuda pública nacional (52% al 30 de junio de 2012) y el 29% en diversos clientes de la cartera de créditos netos de provisión (34%, al 30 de junio de 2012), que individualmente no exceden el 3% del total de la cartera de créditos. Por las características del negocio, la cartera de créditos está dirigida en su totalidad al sector de microempresarios.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

- Riesgo de liquidez y de flujo de caja:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Al 31 de diciembre de 2012, la estructura de vencimientos de los activos financieros del Banco incluye inversiones en títulos de deuda pública nacional con vencimientos a largo plazo clasificados como disponibles para la venta y que pueden ser negociados en el mercado. Al 31 de diciembre de 2012, el 61% de captaciones del público provienen de dos clientes representados por un fideicomiso de un banco estatal y una persona jurídica (49%, al 30 de junio de 2012), que lo expone a riesgo de liquidez. Igualmente, la totalidad de los "Otros financiamientos obtenidos" son con dos instituciones financieras del país.

- Riesgo cambiario:

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera es activa en moneda fuerte.

- Riesgo de precios:

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco dirigió sus inversiones, principalmente, a títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y a certificados de depósitos en el BCV y aunque pudieran estar expuestos a reducciones en su valor, los primeros se mantienen clasificados como "Inversiones disponibles para la venta" y los segundos son a corto plazo clasificados como "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones Interbancarias" y, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos.

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. es equivalente al 17% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco. A los bancos microfinancieros, cuyo índice de intermediación crediticia sea mínimo de 70%, calculado según el último balance de publicación, se les reduce el encaje mínimo al 12% del monto total de la base de obligaciones netas.

Las instituciones bancarias podrán reducir en 6 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", promovida por el Gobierno Nacional,

de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el BCV. Aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales, calculado sobre la base de reservas de inversiones cedidas y saldo marginal de la semana finalizada el 8 de julio de 2011. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela". El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

El Banco mantiene inversiones en certificados de participación desmaterializados emitidos por BANDES, una institución financiera del estado venezolano, y por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A, los cuales califican para la reducción del encaje antes referida.

Al 31 de diciembre de 2012, el encaje requerido por el B.C.V. en moneda nacional asciende a Bs. 8.573.113 (Bs. 13.439.830, al 30 de junio de 2012). El Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012, las inversiones están constituidas como se presenta a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (En bolívares) | |
| Inversiones en títulos valores- | | |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 3.276.000 | - |
| Inversiones en títulos valores para negociar | - | 29.738.462 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 138.311.501 | 35.775.026 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 557.180 | - |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 183.595 | 22.603.292 |
| Inversiones en otros títulos valores | <u>1.249.000</u> | <u>1.806.180</u> |
| | <u>143.577.276</u> | <u>89.922.960</u> |

a. Colocaciones por Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| | (En bolívares) | |

Colocaciones por BCV y operaciones Interbancarias

| | | |
|--|-------------------|----------|
| Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista emitidos por el BCV, valor nominal de Bs. 3.276.000, rendimientos entre el 6% y 7% anual y vencimiento en enero de 2013 | <u>3.276.0002</u> | <u>-</u> |
|--|-------------------|----------|

b. Inversiones en títulos valores para negociar

Las "Inversiones en títulos valores para negociar" se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2012 **30 de junio de 2012**
(En bolívares)

Inversiones en títulos valores para negociar:

Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional-

| | | |
|---|---|--------------------|
| Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 28.055.153, rendimiento anual 18% y vencimiento en abril 2018. | - | <u>29.738.4623</u> |
|---|---|--------------------|

c. Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012:

| | Costo de adquisición | Ganancia (pérdida) no realizada | Valor en libros/valor razonable |
|---|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | (Expresado en bolívares) | | |
| <u>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:</u> | | | |
| Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela: | | | |
| Valor nominal Bs. 60.000.0000, rendimiento anual 18% y vencimiento abril de 2018. | 69.176.726 | 1.669.695 | 70.846.421 |
| Valor nominal Bs. 21.000.0000, rendimiento anual 18% y vencimiento noviembre de 2016. | 20.701.010 | 2.514.800 | 23.215.810 |
| Valor nominal Bs. 20.000.0000, rendimiento anual 16,00% y vencimiento abril de 2019. | 22.348.739 | (343.852) | 22.004.887 |
| Valor nominal Bs. 10.000.0000, rendimiento anual 18% y vencimiento febrero de 2017. | 9.795.569 | 1.022.814 | 10.818.383 |
| Valor nominal Bs. 10.000.0000, rendimiento anual 16% y vencimiento agosto de 2018. | <u>10.017.189</u> | <u>1.408.811</u> | <u>11.426.000</u> |
| | <u>132.039.233</u> | <u>6.272.268</u> | <u>138.311.501</u> |

Al 30 de junio de 2012:

| | Costo de adquisición | Ganancia (pérdida) no realizada | Valor en libros/valor razonable |
|--|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | (Expresado en bolívares) | | |
| <u>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:</u> | | | |
| Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela: | | | |
| Valor nominal de Bs.10.000.000, rendimiento anual del 16% y vencimiento en agosto de 2018 | 10.205.330 | 23.670 | 10.229.000 |
| Valor nominal de Bs. 9.061.207, rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre de 2016 | 9.195.214 | 551.926 | 9.747.140 |

| | Costo de adquisición | Ganancia no realizada | Valor en libros/valor razonable |
|--|----------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Valor nominal de Bs. 11.689.657, rendimiento anual del 18% y vencimiento en octubre de 2017. | 8.712.453 | 551.926 | 8.708.794 |
| Valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero de 2017. | 5.009.630 | (3.659) | 5.371.500 |
| Valor nominal de Bs. 1.621.313, rendimiento anual del 18% y vencimiento en abril de 2018. | 1.807.138 | (88.546) | 1.718.592 |
| | <u>34.929.765</u> | <u>845.261</u> | <u>35.775.026</u> |

d. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2012 **30 de junio de 2012**
(En bolívares)

Inversiones en títulos valores mantenidas al vencimiento-

Certificado de participación desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., de la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 557.180, intereses del 3,75% anual y vencimiento en abril de 2015.

557.180 -

Los valores emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos en el marco del programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" del Gobierno Nacional en el primer semestre de 2012. Al 30 de junio de 2012, estos valores se presentan en la cuenta de "Inversiones en otros títulos valores" y, por instrucciones de la SUDEBAN, dichos títulos fueron clasificados a "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" y se presentan al costo de adquisición que es igual a su valor nominal.

e. Inversiones de disponibilidad restringida

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por:

Al 31 de diciembre de 2012:

| | Costo de adquisición | Ganancia no realizada | Valor en libros/valor razonable |
|--|----------------------|-----------------------|---------------------------------|
| <u>Fondos restringidos entregados a fideicomisos</u> | | | |
| Fideicomiso para el Fondo Social para Contingencias mantenido en el Banco Nacional de Crédito (Nota 12). | <u>183.595</u> | <u>-</u> | <u>183.595</u> |

Al 30 de junio de 2012:

| | Costo de adquisición | Ganancia no realizada | Valor en libros/valor razonable |
|---|----------------------|-----------------------|---------------------------------|
| <u>Inversiones de disponibilidad restringida:</u> | | | |
| <u>Títulos emitidos o avalados por la Nación:</u> | | | |
| Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela: | | | |
| Valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre 2016. | 10.157.013 | 599.987 | 10.757.0006 |
| Valor nominal de Bs. 8.529.922, rendimiento anual 9,875% y vencimiento en octubre 2017. | 6.357.462 | (2.670) | 6.354.7926 |
| Valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero 2017. | 5.009.630 | 361.870 | 5.371.5006 |
| | <u>21.524.105</u> | <u>361.870</u> | <u>22.483.292</u> |

Títulos emitidos o avalados por la Nación:

Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela:

| | | | |
|---|-------------------|----------------|-------------------|
| Valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre 2016. | 10.157.013 | 599.987 | 10.757.0006 |
| Valor nominal de Bs. 8.529.922, rendimiento anual 9,875% y vencimiento en octubre 2017. | 6.357.462 | (2.670) | 6.354.7926 |
| Valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero 2017. | 5.009.630 | 361.870 | 5.371.5006 |
| | <u>21.524.105</u> | <u>361.870</u> | <u>22.483.292</u> |

Fondos restringidos entregados a fideicomisos

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Fideicomiso para el Fondo Social para Contingencias mantenido en el Banco Nacional de Crédito (Nota 12). | 120.000 | - | 120.0005 |
| | <u>21.644.105</u> | <u>959.187</u> | <u>22.603.292</u> |

Al 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida han sido cedidos en garantía de operaciones de financiamiento, bajo la modalidad de overnight, que se presentan en el rubro de "Otros financiamientos obtenidos".

f. Inversiones en otros títulos valores-

Las "Inversiones en otros títulos valores" están conformadas por:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| Costo/valor en libros | Valor razonable | Costo/valor en libros | Valor razonable |

(Expresado en bolívares)

Inversiones en otros títulos valores:

| | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Certificados de participación desmaterializados emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES), valor nominal de Bs. 1.249.000, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en junio 2014. | 1.249.000 | 1.249.0005 | 1.249.000 | 1.249.0005 |
| Certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 557.180, rendimiento del 4,66% anual y vencimiento en mayo 2015. | - | - | 557.180 | 557.1807 |
| | <u>1.249.000</u> | <u>1.249.000</u> | <u>1.806.180</u> | <u>1.806.180</u> |

Los valores emitidos por BANDES y el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos en el marco del programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" del Gobierno Nacional en el primer y segundo semestres de 2012, se registran al costo de adquisición que es igual al valor nominal y deben ser mantenidos hasta su vencimiento.

g. Concentración de inversiones y otros-

Casi la totalidad de las inversiones en títulos valores están representadas por instrumentos financieros emitidos por la Nación o por instituciones financieras del Estado venezolano, tal como se presenta a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|-------------------------|-----|---------------------|-----|
| | Bs. | % | Bs. | % |
| Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano: | | | | |
| Títulos de Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela | 138.311.501 | 96 | 87.996.780 | 98 |
| Certificados de depósitos del BCV | 3.276.000 | 2 | - | |
| Certificados de participación desmaterializados emitidos por BANDES | 1.249.000 | 1 | 1.249.000 | 1 |
| Certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., | 557.180 | 1 | 557.180 | 1 |
| | 143.393.681 | 100 | 89.802.960 | 100 |
| Títulos valores emitidos por empresas privadas: | | | | |
| Otros | 183.595 | - | 120.000 | - |
| | 143.577.276 | 100 | 89.922.960 | 100 |

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e Inversiones de disponibilidad restringida, se muestran a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|-------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| | Costo amortizado | Valor en libros | Costo amortizado | Valor en libros |
| Entre uno y cinco años | | | | |
| Inversiones en títulos disponibles para la venta | 30.496.579 | 34.034.193 | 14.204.844 | 15.118.640 |
| Inversiones en títulos disponibilidad restringida | 557.180 | 557.180 | 15.166.643 | 16.128.500 |
| Colocaciones con el B.C.V. y operaciones interbancarias | 3.276.000 | 3.276.000 | - | - |
| Inversiones en otros títulos valores | 1.249.000 | 1.249.000 | 1.806.180 | 1.806.180 |
| | 35.578.759 | 39.116.373 | 31.177.667 | 33.053.320 |
| Entre cinco y diez años | | | | |
| Inversiones en títulos valores para negociar | - | - | 34.368.590 | 29.738.462 |
| Inversiones en títulos disponibles para la venta | 101.542.757 | 104.277.308 | 20.724.921 | 20.656.386 |
| Inversiones en títulos disponibilidad restringida | - | - | 6.357.462 | 6.354.792 |
| | 101.542.757 | 104.277.308 | 61.450.973 | 56.749.640 |

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|-------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| | Costo amortizado | Valor en libros | Costo amortizado | Valor en libros |
| Sin vencimiento inversiones de disponibilidad restringida | 183.595 | 183.595 | 120.000 | 120.000 |
| | 137.305.111 | 143.577.276 | 92.748.640 | 89.922.960 |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores por Bs. 3.671.678.090 (Bs. 2.273.548.861, para el 30 de junio de 2012) y registró ganancias en la venta de dichos títulos por Bs. 36.832.832. (Bs. 32.208.358, para el para el 30 de junio de 2012), en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 160.334 en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor, por tipo de crédito y por garantías se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | | |
|---|--------------------------|-----------|-------------|
| | Vigente y reestructurada | Vencida | Total |
| | (En bolívares) | | |
| Por actividad económica del deudor | | | |
| Servicios | 67.272.142 | 339.394 | 67.611.536 |
| Comercial | 19.526.124 | 383.421 | 19.909.545 |
| Industrial | 1.987.150 | 9.290 | 1.996.440 |
| | 88.785.416 | 732.105 | 89.517.521 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.791.966) | (418.913) | (2.210.879) |
| | 86.993.450 | 313.192 | 87.306.642 |
| Por tipo de crédito | | | |
| Créditos por cuotas | 88.785.416 | 732.105 | 89.517.521 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.791.966) | (418.913) | (2.210.879) |
| | 86.993.450 | 313.192 | 87.306.642 |
| | 31 de diciembre de 2012 | | |
| | Vigente y reestructurada | | |
| | Vencida | | |
| | Total | | |
| | (En bolívares) | | |
| Por garantías | | | |
| Fianzas y avales | 32.764.524 | 433.972 | 33.198.496 |
| Reservas de dominio y otro tipo de garantía | 25.921.901 | 7.185 | 25.929.086 |
| Hipotecaria | 24.860.623 | 213.090 | 25.073.713 |
| Prendaria | 4.310.712 | 62.764 | 4.373.476 |
| Documentos mercantiles | 830.902 | - | 830.902 |
| Sin garantías | 96.754 | 15.094 | 111.848 |
| | 88.785.416 | 732.105 | 89.517.521 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.791.966) | (418.913) | (2.210.879) |
| | 86.993.450 | 313.192 | 87.306.642 |
| Por plazos originales | | | |
| De 91 a 180 días | 129.409 | 65.822 | 195.231 |
| De 181 a 365 días | 40.204.288 | 630.222 | 40.834.510 |
| Mayores a 365 días | 48.451.719 | 36.061 | 48.487.780 |
| | 88.785.416 | 732.105 | 89.517.521 |

| | <u>31 de diciembre de 2012</u> | | |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------|
| | <u>Vigente y reestructurada</u> | <u>Vencida</u> | <u>Total</u> |
| | (En bolívares) | | |
| Provisión para cartera de créditos | (1.791.966) | (418.913) | (2.210.879) |
| | <u>86.993.450</u> | <u>313.192</u> | <u>87.306.642</u> |
| Por modalidad | | | |
| Individual | 88.785.416 | 732.105 | 89.517.521 |
| Solidarios | - | - | - |
| | 88.785.416 | 732.105 | 89.517.521 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.791.966) | (418.913) | (2.210.879) |
| | <u>86.993.450</u> | <u>313.192</u> | <u>87.306.642</u> |

| | <u>30 de junio de 2012</u> | | |
|---|---------------------------------|----------------|-------------------|
| | <u>Vigente y reestructurada</u> | <u>Vencida</u> | <u>Total</u> |
| | (En bolívares) | | |
| Por actividad económica del deudor | | | |
| Servicios | 57.739.024 | 826.545 | 58.565.569 |
| Comercial | 1.438.243 | 16.023 | 1.454.266 |
| Industrial | 69.676 | - | 69.676 |
| | 59.246.943 | 842.568 | 60.089.511 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.360.851) | (278.455) | (1.639.306) |
| | <u>57.886.092</u> | <u>564.113</u> | <u>58.450.205</u> |
| Por tipo de crédito | | | |
| Créditos por cuotas | 59.246.943 | 842.568 | 60.089.511 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.360.851) | (278.455) | (1.639.306) |
| | <u>57.886.092</u> | <u>564.113</u> | <u>58.450.205</u> |
| Por garantías | | | |
| Hipotecaria | 18.769.164 | 118.819 | 18.887.983 |
| Reservas de dominio y otro tipo de garantía | 18.632.675 | 149.372 | 18.782.047 |
| Fianzas y avales | 17.659.187 | 307.342 | 17.966.529 |
| Prendaria | 3.586.479 | 66.814 | 3.653.293 |
| Documentos mercantiles | 385.655 | 200.220 | 585.875 |
| Sin garantías | 213.784 | - | 213.784 |
| | 59.246.944 | 842.567 | 60.089.511 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.360.851) | (278.455) | (1.639.306) |
| | <u>57.886.093</u> | <u>564.112</u> | <u>58.450.205</u> |
| Por plazos originales | | | |
| De 91 a 180 días | 143.954 | 16.078 | 160.032 |
| De 181 a 365 días | 20.923.049 | 438.481 | 21.361.530 |
| Mayores a 365 días | 38.179.940 | 388.009 | 38.567.949 |
| | 59.246.943 | 842.568 | 60.089.511 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.360.851) | (278.455) | (1.639.306) |
| | <u>57.886.092</u> | <u>564.113</u> | <u>58.450.205</u> |
| Por modalidad | | | |
| Individual | 59.246.943 | 842.568 | 60.089.511 |
| Solidarios | - | - | - |
| | 59.246.943 | 842.568 | 60.089.511 |

| | <u>30 de junio de 2012</u> | | |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------|
| | <u>Vigente y reestructurada</u> | <u>Vencida</u> | <u>Total</u> |
| | (En bolívares) | | |
| Provisión para cartera de créditos | (1.360.851) | (278.455) | (1.639.306) |
| | <u>57.886.092</u> | <u>564.113</u> | <u>58.450.205</u> |

El Banco ha determinado que la totalidad de su cartera de créditos es destinada al sistema microfinanciero, según los objetivos del Banco y lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales ó jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre 1 y 5 años.

La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión no financiera única de hasta del 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| SALDO, al inicio del semestre | 1.639.306 | 1.068.641 |
| Más- | | |
| Aumentos de provisión con cargo a resultados | 571.573 | 570.665 |
| SALDO, al final del semestre | <u>2.210.879</u> | <u>1.639.306</u> |

Al 31 de diciembre de 2012, la provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs. 1.788.812 (Bs. 1.354.579, al 30 de junio de 2012).

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses asciende a Bs. 732.105 (Bs. 842.568, al 30 de junio de 2012)

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 | Vida útil estimada (en años) |
|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| | (En bolívares) | | |
| Equipos de computación | 7.335.321 | 6.668.987 | 4 |
| Equipos de oficina y otros | 2.125.974 | 1.308.421 | 8 |
| Mobiliario de oficina | 914.363 | 914.363 | 10 |
| | 10.375.658 | 8.891.771 | |
| Depreciación acumulada | (4.364.919) | (3.549.695) | |
| | <u>6.010.740</u> | <u>5.342.076</u> | |

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco adquirió activos para su uso por Bs. 1.489.347 (Bs. 3.537.649, para el semestre terminado el 30 de junio de 2012). Las adiciones de bienes de uso para el semestre terminado el 30 de junio de 2012, correspondieron principalmente a nuevos equipos de hardware, para dar continuidad a proyecto de transformación del Core Bancario. Al 31 de diciembre de 2012, los bienes de uso incluyen Bs. 2.575.548, neto de depreciación acumulada (Bs. 3.096.350, al 30 de junio de 2011), por compras de hardware destinado a la nueva plataforma tecnológica del Banco (véase Nota 8).

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre del 2012, el Banco desincorporó activos totalmente depreciados por Bs. 5.460.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre del 2012, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 820.683 (Bs. 478.105, para el semestre terminado el 30 de junio de 2012).

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| | (En bolívares) | |
| Gastos diferidos- | | |
| Licencias (neto de amortización acumulada por Bs. 1.711.492 y Bs. 816.574, respectivamente). | 7.298.191 | 541.801 |
| Mejoras a propiedades arrendadas (neto de amortización acumulada por Bs. 918.350 y Bs. 1.095.413, respectivamente). | 3.257.665 | 195.977 |
| Software (neto de amortización acumulada por Bs. 2.278). | 107.062 | - |
| Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 273.883 para junio 2012) | - | 398.808 |
| | <u>10.662.918</u> | <u>1.136.586</u> |

Bienes diversos y otros-

| | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Anticipos a proveedores | 1.211.464 | 9.374.276 |
| Depósitos dados en garantía | 448.180 | 448.180 |
| Seguros pagados por anticipado | 370.148 | 276.680 |
| Partidas por aplicar | 100.400 | 4.016.290 |
| Otros | <u>1.144.532</u> | <u>350.504</u> |
| | <u>3.274.725</u> | <u>14.465.930</u> |
| | <u>13.937.643</u> | <u>15.602.516</u> |

Durante el mes de junio de 2009, el Banco inició un proyecto para la adquisición de equipos y programas de computación (hardware y software), relativos a la implantación de la nueva plataforma tecnológica. Después de los atrasos del proyecto que implicaron cambios en los proveedores y reformulación del proyecto original, el 28 de junio de 2012, la SUDEBAN otorgó al Banco un plazo, hasta el 30 de septiembre de 2012, para capitalizar a la cuenta "Gastos diferidos-Software" el monto incluido en "Anticipos a Proveedores" derivado del proyecto original por Bs. 3.926.940. Durante el segundo semestre del año 2012, el Banco puso en marcha el nuevo Core Bancario y el SAP ERP, por lo que transfirió de la cuenta "Anticipos a Proveedores" a la cuenta "Gastos diferidos-Software" un total de Bs. 7.034.908 correspondientes a la totalidad de los costos de implantación de la nueva plataforma tecnológica, iniciando su amortización en el plazo requerido por la SUDEBAN. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2012, los costos de implantación de la nueva plataforma tecnológica que han sido capitalizados ascienden a Bs. 7.750.214 y se presentan en "Gastos diferidos - Licencias".

Al 31 de diciembre de 2012, los "Anticipos a proveedores" incluyen, principalmente, anticipos para nuevos alcances del sistema administrativo y equipos. Al 30 de junio de 2012, los "Anticipos a proveedores" incluían costos de implantación de la nueva plataforma tecnológica pendientes por capitalizar por Bs. 6.807.857, referidos en el párrafo anterior, y anticipos para la remodelación de la sede principal del Banco por Bs. 2.003.966.

Al 31 de diciembre de 2012, las "Mejoras a propiedades arrendadas" incluyen los desembolsos relacionados con las remodelaciones de las nuevas oficinas de la sede del Banco por Bs. 3.211.505, neto de amortización. Al 30 de junio de 2012 dichos desembolsos se encontraban registrados en la cuenta "Anticipos a proveedores" por Bs. 2.003.966.

Al 30 de junio 2012, las "Partidas por aplicar" incluyen Bs. 3.900.000 correspondientes a operaciones en tránsito que quedaron pendientes de regularización con partidas por aplicar pasivas por la misma cantidad que se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco registró gastos de amortización por un total de Bs. 1.585.256 (Bs. 665.376 al 30 de junio de 2012).

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos de ahorro y a plazo fijo causan intereses del 12,5% y del 14,5% anual, respectivamente. Los certificados de depósito a la vista, que

corresponden a aquellos con plazos menores a 30 días de acuerdo a lo establecido en la Ley de las Instituciones Financieras, generan tasas de interés del 3% anual.

Al 31 de diciembre de 2012, el 61% de las captaciones del público provienen de depósitos a la vista de dos clientes, un fideicomiso de un banco estatal y una persona jurídica, y el resto de compañías privadas y personas naturales.

Al 31 de diciembre de 2012, las "Captaciones del público" incluyen Bs. 21.782.086 (Bs. 21.227.818, al 30 de junio de 2012) de depósitos a plazo de clientes afectados con medidas de restricción de disponibilidad de fondos por orden judicial.

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los otros financiamientos obtenidos que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

| | 31 de diciembre de 2012 | Tasa de Interés | 30 de junio de 2012 | Tasa de Interés |
|--|-------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| | Bs. | | Bs. | |
| | (En Bs.) | | (En Bs.) | |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año: | | | | |
| Depósitos a plazo de instituciones financieras del país hasta un año | 60.000.000 | 4,25% | 5.047.035 | 4,25% |
| Colocaciones Overnight | - | 0% | <u>25.500.000</u> | 0,5%-0,7% |
| | <u>60.000.000</u> | | <u>30.547.035</u> | |

Los "Otros financiamientos obtenidos" tienen plazos menores a 30 días y están representados, en su totalidad por pasivos financieros con dos instituciones bancarias del país.

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representadas por:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| | (En bolívares) | |
| Partidas por aplicar y otras (Nota 8) | 23.225.000 | 7.043.932 |
| Provisiones para contingencias Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar | 4.457.007 | 3.414.024 |
| Provisión para prestaciones sociales (Nota 2) | 3.691.724 | 816.474 |
| Aportes patronales y retenciones laborales por pagar | 2.321.332 | 1.129.529 |
| Bonificaciones al personal por pagar | 1.352.324 | 1.061.330 |
| Aportes y contribuciones por pagar (Nota 18) | 874.482 | 341.996 |
| Utilidades y otras obligaciones laborales por pagar | 802.496 | 1.129.639 |
| Ingresos diferidos | 382.274 | 1.302.270 |
| Cuentas por pagar varias | 193.500 | 193.500 |
| Otros | 63.172 | 176.047 |
| | <u>789.942</u> | <u>571.210</u> |
| | <u>38.153.253</u> | <u>17.179.951</u> |

Al 31 de diciembre de 2012, las "Partidas por aplicar" por Bs. 23.225.000 (Bs. 7.043.932, al 30 de junio de 2012) corresponden a partidas reflejadas en los estados de cuenta bancarios (por depósitos de clientes por captaciones y/o cobros de créditos pendientes por asignar), que se encuentran pendientes de conformación al cierre y/o no se tiene disponible la documentación necesaria para registrarlas. Estas partidas se regularizaron después del cierre en las cuentas de captaciones o cartera de créditos que corresponde.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los "Ingresos diferidos" por Bs. 193.500, corresponden a ganancias obtenidas en semestres anteriores en la compra-venta de títulos valores, que de acuerdo con instrucciones de la SUDEBAN, se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos", hasta tanto se defina el destino final de la misma.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los "Otros" corresponden, principalmente, a impuestos municipales por pagar, impuesto al valor agregado y otros impuestos retenidos por terceros.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social está representado por 35.000.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que el capital social mínimo requerido para operar como banco microfinanciero es de Bs. 35.000.000. En Asamblea Extraordinaria del 29 de diciembre de 2011, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en Bs. 23.000.000 para alcanzar el mínimo requerido de Bs. 35.000.000. La SUDEBAN, mediante el oficio N° SIB-II-GGR-GA-23231 del 1° de agosto de 2012, autorizó el aumento de capital social en los términos aprobados por los accionistas con lo cual se alcanzó el mínimo requerido de Bs. 35.000.000.

Al 30 de junio de 2012, el capital social estaba representado por 12.000.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

Al 31 de diciembre de 2012, los aportes patrimoniales no capitalizados, incluyen aportes en efectivo realizados por los accionistas para reposiciones de pérdidas del semestre terminado el 31 de diciembre de 2011 por Bs. 3.825.814, los cuales se encuentran pendientes de autorización por la SUDEBAN a esa fecha (véase 12e).

Al 30 de junio de 2012, los aportes patrimoniales no capitalizados, incluyen aportes en efectivo realizados por los accionistas para el aumento de capital referido en párrafos anteriores por Bs. 23.000.000 y para reposiciones de pérdidas por Bs. 3.825.814, los cuales se encontraban pendientes de autorización a esa fecha. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital del Banco por Bs. 23.000.000 y, en consecuencia, se capitalizaron dichos aportes en la cuenta de "Capital social".

c. Reservas de capital-

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco traspasó del "Superávit por aplicar" a "Reservas de capital" un total de Bs. 4.965.426, correspondientes a los apartados para "Reserva legal" y "Reservas para el Fondo Social de contingencias" que se detallan más adelante.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2012, el Banco traspasó del "Superávit por aplicar" a "Reservas de capital" un total de Bs. 4.116.118, correspondientes a los apartados para "Reserva legal" y "Reservas para el Fondo Social de contingencias" y para crear provisiones para prevención contra legitimación de capitales, Ley del Deporte y Fondo de Responsabilidad Social (véanse Notas 12.c.2 y 18).

c.1- Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco traspasó a la reserva legal la cantidad de Bs. 4.790.426 (Bs. 2.887.501 para 30 de junio de 2012).

c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución financiera nacional, este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco

registró el apartado para el Fondo Social para Contingencias por Bs. 175.000, con cargo al "Superávit por aplicar" quedando pendiente el aporte en efectivo de los fondos al fideicomiso por esa cantidad. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco incrementó el referido fideicomiso en la cantidad de Bs. 63.595, correspondientes al apartado del semestre anterior y los intereses devengados por el fondo.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco registró el apartado para el Fondo Social para Contingencias por Bs. 180.000, con cargo al "Superávit por aplicar" y aportó, en efectivo, al referido fideicomiso la cantidad de Bs. 120.000, correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio y 31 de diciembre de 2011, quedando pendiente de aportar al fideicomiso la cantidad de Bs. 60.000 correspondientes al primer semestre de 2012.

d. Ajustes a cuentas de patrimonio-

La SUDEBAN, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-30437 del 24 de septiembre de 2012, instruyó al Banco a efectuar ajustes a las cuentas de "Reserva de capital", "Superávit restringido" y "Superávit por aplicar", cuyo efecto neto en patrimonio es de Bs. 3.594, derivado de los intereses acumulados por el fondo social para contingencias, los cuales se presentan en el "Estado de cambios en las cuentas de patrimonio" para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, como "Ajuste a cuentas de reservas de capital por instrucciones de SUDEBAN".

e. Resultados acumulados-

- Reposición de pérdidas acumuladas:

Al 31 de diciembre de 2012, el "Superávit por aplicar" de Bs. 26.145.172 incluye las pérdidas generadas durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, por Bs. 3.825.814, que deben ser restituidas por los accionistas, de acuerdo a lo requerido por la SUDEBAN. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, los accionistas aprobaron la restitución de las referidas pérdidas y efectuaron los aportes en efectivo, los cuales se presentan en la cuenta "Aportes patrimoniales no capitalizados", hasta tanto la SUDEBAN autorice la referida reposición de pérdidas (véase Nota 12.b).

En Asamblea General Extraordinaria del 03 de agosto de 2011, los accionistas aprobaron la reposición de las pérdidas netas incurridas en el primer semestre de 2011 por Bs. 6.879.146, mediante un aporte en efectivo por esa cantidad. El 12 de enero de 2012, la SUDEBAN autorizó la referida reposición de pérdidas, la cual se presenta como un incremento en los resultados acumulados del Banco en el movimiento de patrimonio para el semestre terminado el 30 de junio de 2012.

- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no pueden ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos del capital social. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 9.580.852 Para el 30 de junio de 2012, el Banco restringió Bs. 7.218.754, la cual excede en Bs. 1.678.124 el monto mínimo requerido en la normativa referida, toda vez que no se dedujo el importe de reserva legal y otros apartados previamente deducidos del "Superávit por aplicar".

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros (que incluyen los aportes patrimoniales por capitalizar) y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|------------------------------|-------------------------|------------------|---------------------|------------------|
| | Índice mantenido | Índice requerido | Índice mantenido | Índice requerido |
| Capital de riesgo - Global | 113,7% | 12% | 66,83% | 12% |
| Patrimonio / activos totales | 43,67% | 8% | 40,64% | 8% |

NOTA 13.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Por la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros. Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas,

principalmente, por operaciones de captación de recursos y servicios bancarios que generaron gastos financieros como se indica:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|------------------------------------|--------------------------------|
| | (En bolívares) | |
| Gastos financieros: | | |
| Gastos por cuentas de ahorro- Equitas Consultores, C.A. Accionistas y directores (personas naturales) | - | 62.541 |
| | <u>536</u> | <u>9.809</u> |
| | <u>536</u> | <u>72.350</u> |

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|------------------------------------|--------------------------------|
| | (En bolívares) | |
| PASIVOS | | |
| Captaciones del público: | | |
| Depósitos de ahorro- Equitas Consultores, C.A. Accionistas o directores (personas naturales) | 4.698 | 8.109 |
| | <u>68.468</u> | <u>1.332.173</u> |
| | <u>73.166</u> | <u>1.340.282</u> |
| Certificado de ahorro a la vista- Equitas Consultores, C.A. | - | <u>195.000</u> |

NOTA 14.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados adjuntos están representados por los siguientes conceptos:

| | Semestres terminados el 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|--|--------------------------------|
| | (En bolívares) | |
| Ganancia en venta de títulos valores (Nota 5) | 36.832.832 | 32.208.358 |
| Ingresos por comisiones por servicios no financieros (Nota 1) | 4.837.888 | 3.280.615 |
| Otros | <u>143.910</u> | <u>5.342</u> |
| | <u>41.814.630</u> | <u>35.494.315</u> |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores por Bs. 3.671.678.090 (Bs. 2.273.548.861, para el 30 de junio de 2012) y registró ganancias en la venta de dichos títulos por Bs. 36.832.832 (Bs. 32.208.358, para el 30 de junio de 2012), en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas en venta de títulos por Bs. 160.334 que se presentan en "Otros ingresos operativos". Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012 el 80% del total de la ganancia en venta de títulos valores fue con bancos del país (96%, al 30 de junio de 2012) y el 20% restante fue con compañías nacionales (4%, para el 30 de junio de 2012).

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto único de hasta el 7,5% sobre el saldo de capital desembolsado, al momento de la liquidación del crédito.

NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

**31 de diciembre
de 2012** **30 de junio
de 2012**
(En bolívares)

Otras cuentas de orden deudoras:

| | | |
|---------------------------|--------------------|--------------------|
| Garantías recibidas | 130.616.195 | 111.421.131 |
| Fianzas | 61.093.682 | 25.220.676 |
| Custodias recibidas | - | 32.262.327 |
| Otras cuentas de registro | <u>939.060</u> | <u>974.335</u> |
| | <u>192.648.939</u> | <u>169.878.469</u> |

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| | (En bolívares) | | | |
| ACTIVOS: | | | | |
| Disponibilidades | 65.893.363 | 65.893.363 | 19.231.934 | 19.231.934 |
| Inversiones en títulos valores | 143.577.276 | 143.577.276 | 89.922.960 | 89.922.960 |
| Cartera de créditos, neto | 87.306.642 | 89.096.216 | 58.450.205 | 59.803.797 |
| Intereses y comisiones por cobrar | <u>4.993.746</u> | <u>4.993.746</u> | <u>3.078.826</u> | <u>3.078.826</u> |
| | <u>301.771.027</u> | <u>303.560.601</u> | <u>170.683.925</u> | <u>172.037.517</u> |
| PASIVOS: | | | | |
| Captaciones del público Otros financiamientos obtenidos | 143.133.653 | 143.133.653 | 92.125.673 | 92.125.673 |
| Intereses y comisiones por pagar | <u>582.362</u> | <u>582.362</u> | <u>524.260</u> | <u>524.260</u> |
| | <u>203.716.015</u> | <u>203.716.015</u> | <u>123.196.968</u> | <u>123.196.968</u> |

NOTA 17.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012:

| | Menor a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 18 meses | Entre 18 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
|---|----------------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| ACTIVOS: | | | | | | |
| Disponibilidades | 65.893.363 | - | - | - | - | 65.893.363 |
| Inversiones en títulos valores | 141.587.501 | - | - | - | 1.989.775 | 143.577.276 |
| Cartera de créditos, neto | 16.216.402 | 32.366.329 | 8.228.529 | 6.529.576 | 23.965.806 | 87.306.642 |
| Intereses y comisiones por cobrar | <u>4.993.746</u> | - | - | - | - | <u>4.993.746</u> |
| | <u>228.691.012</u> | <u>32.366.329</u> | <u>8.228.529</u> | <u>6.529.576</u> | <u>25.955.581</u> | <u>301.771.027</u> |
| PASIVOS: | | | | | | |
| Captaciones del público Otros financiamientos obtenidos | 143.133.653 | - | - | - | - | 143.133.653 |
| Intereses y comisiones por pagar | <u>582.362</u> | - | - | - | - | <u>582.362</u> |
| | <u>203.716.015</u> | - | - | - | - | <u>203.716.015</u> |

Al 30 de junio de 2012:

| | Menor a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 18 meses | Entre 18 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|
| ACTIVOS: | | | | | | |
| Disponibilidades | 19.231.934 | - | - | - | - | 19.231.934 |
| Inversiones en títulos valores | 88.116.780 | - | - | - | 1.806.180 | 89.922.960 |
| Cartera de créditos, neto | 10.765.182 | 20.530.159 | 4.085.645 | 4.905.652 | 18.163.567 | 58.450.205 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 3.078.826 | - | - | - | - | 3.078.826 |
| | <u>121.192.722</u> | <u>20.530.159</u> | <u>4.085.645</u> | <u>4.905.652</u> | <u>19.969.747</u> | <u>170.683.925</u> |
| PASIVOS: | | | | | | |
| Captaciones del público | 92.125.673 | - | - | - | - | 92.125.673 |
| Otros financiamientos obtenidos | 30.547.035 | - | - | - | - | 30.547.035 |
| Intereses y comisiones por pagar | 524.260 | - | - | - | - | 524.260 |
| | <u>123.196.968</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>123.196.968</u> |

El Banco considera como de plazo a la vista las inversiones en valores disponibles para la venta por tratarse de valores de la deuda pública nacional que tienen mercado activo y están valoradas a su valor razonable a la fecha del balance general, por lo que son de fácil realización.

NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente que afectan al Banco:

a.1 Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco muestra ganancias contables. Sin embargo, debido a las pérdidas fiscales acumuladas la gerencia estima que no se genera gasto de impuesto sobre la renta (véase Nota 18.a.3).

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

| | Año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2012 Bs. |
|---|---|
| Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable | 13.325.333 |
| Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por: | |
| Efecto del ajuste regular por inflación | 2.110.918 |
| Constitución de provisiones, netas de castigos | 754.544 |
| Ingresos exentos y/o exonerados | (28.220.765) |
| Otros provenientes de partidas no deducibles, neto | <u>901.554</u> |
| | <u>(24.453.750)</u> |
| Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad fiscal territorial | <u>-</u> |

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde octubre de 2010.

a.2 Ajuste regular por inflación:

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso.

a.3 Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y de las provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. El Banco tiene pérdidas fiscales trasladables como se detallan a continuación:

| | Año Origen | Saldo de la pérdida fiscal Bs. | Trasladable hasta |
|----------------|---------------|---|----------------------|
| De explotación | 2010 | 12.507.320 | 2.013 |
| | 2011 | 13.627.280 | 2.014 |
| | 2012 | <u>32.598.286</u> | 2.015 |
| | | <u>58.732.886</u> | |
| De inflación | 2011 | <u>272.705</u> | 2.012 |

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre se mantuvo en el 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

El 15 de septiembre de 2010, el SENIAT notificó a BANCAMIGA su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 16 diciembre de 2010 y su reglamento del 8 de noviembre de 2011, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene acumulaciones para cubrir este aporte por la cantidad de Bs. 21.355 (Bs. 80.910, al 30 de junio de 2012), que se encuentra incluido en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

d. Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco mantiene acumulaciones para cubrir este aporte por la cantidad de Bs. 390.570 y se presentan en que se encuentra incluido en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Bs. 144.375, al 30 de junio de 2012 que se creó con cargo al "Superávit por aplicar" para ese semestre) (véase Nota 11).

e. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 1.800.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco mantiene acumulaciones para cubrir este aporte por la cantidad de Bs. 390.570 y se presentan en que se encuentra incluido en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Bs. 144.375, al 30 de junio de 2012 que se creó con cargo al "Superávit por aplicar" para ese semestre).

f. Aporte para consejos comunales-

Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco determinó que el referido aporte asciende a Bs. 1.230.976, el cual se registrará al momento del pago, en enero 2013, como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco registró la provisión relacionada con el referido aporte por Bs. 759.869, con cargo a la cuenta de "Superávit por aplicar". El aporte para responsabilidad social pendiente por cancelar se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" por esa misma cantidad.

NOTA 19.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

| | <u>31 de diciembre de 2012</u> | <u>30 de junio de 2012</u> |
|------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| | (En US\$) | |
| Disponibilidades | <u>28.636</u> | <u>28.674</u> |

Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establece el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre de 2012, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. No obstante, la normativa legal vigente

establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera equivalentes al 30% del patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2012, la posición en moneda extranjera en libros es igual a la determinada con base en los parámetros legales debido a que el banco no tiene títulos valores en moneda extranjera.

NOTA 20.- CONTINGENCIAS:

En fecha 20 de noviembre de 2012, el Banco interpuso acción de amparo constitucional contra sentencia definitiva de fecha 27 de julio de 2012 e interlocutorias de fechas 9 de agosto de 2011 y 7 de agosto de 2012, por cuanto en las mismas, BANCAMIGA fue considerada como formando parte de un grupo económico, al cual no pertenece, en un juicio por cumplimiento de contrato y cobro de bolívares y en la que se le condena, conjuntamente con el resto de las empresas codemandadas a pagar el monto demandado. En dicha sentencia además fue acordada medida cautelar de embargo contra el Banco. El Banco interpuso los recursos correspondientes demostrando que no pertenece al Grupo de Sociedades demandadas. El 7 de diciembre de 2012, el tribunal competente declaró con lugar la acción de amparo constitucional y en consecuencia anuló la referida sentencia del 27 de julio de 2012, además de dejar sin efecto, respecto a BANCAMIGA, la medida cautelar de embargo e instó al juez que dictó la sentencia a ser más cuidadoso en el trámite de los procesos para evitar infracciones constitucionales. La parte demandante apeló la referida sentencia y el 20 de diciembre de 2012 y BANCAMIGA hizo lo propio, por lo que se refiere a la condenatoria en costas, se ordenó la remisión del expediente a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en el que se encuentra en fase de sentencia.

En opinión la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis de cada caso y en la opinión de sus asesores legales externos, el Banco obtendrá sentencia favorable en este caso.

NOTA 21.- EVENTOS SUBSECUENTES:

El 8 de febrero de 2013, el Gobierno Nacional anunció las siguientes medidas en el ámbito del régimen de control de cambios:

1. la creación de un órgano superior para la optimización del sistema cambiario y el reforzamiento del régimen cambiario en Venezuela. Dicho órgano tendrá entre sus atribuciones fijar las prioridades en la administración de divisas, equilibrar los flujos de disponibilidad de divisas, así como presentar al presidente de la República propuestas que permitan aumentar el flujo de las mismas.
2. El incremento de la tasa de cambio oficial de Bs. 4,30/US\$1 a Bs. 6,30/US\$ 1.
3. Eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), como mecanismo alternativo de obtención de divisas para operaciones que no califican por CADIVI y que generaba una tasa de cambio secundaria de Bs. 5,3/US\$1,

Como banco microfinanciero, BANCAMIGA no realiza operaciones de arbitraje para sus clientes bajo el SITME ni CADIVI y la posición neta activa en moneda extranjera de BANCAMIGA, al 31 de diciembre de 2012 y al 8 de febrero de 2013 no es significativa; por lo que la Gerencia no estima efectos directos importantes en sus resultados derivados de estas medidas.

Balances Generales Complementarios al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares constantes)

| | <u>31 de diciembre de 2012</u> | <u>30 de junio de 2012</u> |
|---|------------------------------------|--------------------------------|
| ACTIVO | | |
| DISPONIBILIDADES: | | |
| Efectivo | 2.813.656 | 880.710 |
| Banco Central de Venezuela | 39.475.784 | 15.078.377 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | 23.376.417 | 5.385.369 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 122.827 | 137.378 |
| Efectos de cobro inmediato | <u>104.679</u> | - |
| | 65.893.363 | 21.481.834 |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Margen de intermediación financiera | 54.272.110 | 37.943.827 |
| MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN: | | |
| Gastos de personal | 15.755.847 | 11.298.807 |
| Gastos generales y administrativos | 16.569.158 | 12.386.765 |
| Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria | 795.745 | 577.321 |
| Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario | 114.035 | 63.382 |
| | <u>33.234.785</u> | <u>24.326.275</u> |
| Margen operativo bruto | 21.037.325 | 13.617.552 |
| Ingresos extraordinarios | 12.237 | - |
| Ingresos operativos varios | 21.991 | - |
| Gastos operativos varios | 1.941.579 | 51.639 |
| | <u>(1.907.351)</u> | <u>(51.639)</u> |
| Margen operativo neto | 19.129.974 | 13.565.913 |
| Utilidad bruta antes de impuestos | 19.129.974 | 13.565.913 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | - | - |
| Utilidad neta del semestre | <u>19.129.974</u> | <u>13.565.913</u> |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto: | | |
| Reservas de capital | 3.965.995 | 3.912.133 |
| Resultados acumulados-Superávit no distribuible y restringido | 7.581.990 | 6.548.337 |
| Superávit por aplicar | 7.581.990 | 3.105.443 |
| | <u>15.163.979</u> | <u>9.653.780</u> |
| | <u>19.129.974</u> | <u>13.565.913</u> |

Estados Complementarios de Cambios en las Cuentas de Patrimonio por los Semestres terminados el 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares constantes)

| | Capital pagado | Aportes patrimoniales no capitalizados | Reservas de capital | Superávit por aplicar | Superávit no distribuible | Resultados acumulados Total | Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | Total patrimonio |
|--|----------------|--|---------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|---|------------------|
| SALDOS, al 31 de diciembre de 2011 | 34.156.630 | 36.359.152 | 581.289 | (29.577.382) | - | (29.577.383) | 604.004 | 42.123.692 |
| Reposición de pérdidas acumuladas autorizadas por SUDEBAN | - | (8.743.562) | - | 8.743.562 | - | 8.743.562 | - | - |
| Aportes en efectivo de los accionistas pendientes de autorización por SUDEBAN | - | 4.273.499 | - | - | - | - | - | 4.273.499 |
| Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | 1.411.542 | 1.411.542 |
| Utilidad neta del semestre | - | - | - | 13.565.913 | - | 13.565.913 | - | 13.565.913 |

| | Capital pagado | Aportes patrimoniales no capitalizados | Reservas de capital | Superávit por aplicar | Superávit no distribuible | Resultados acumulados Total | Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | Total patrimonio |
|--|-------------------|--|---------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|---|-------------------|
| Traspaso del superávit por aplicar a: | | | | | | | | |
| Reserva legal y a otras reservas obligatorias | - | - | 2.960.901 | (3.912.133) | - | (3.912.133) | - | (951.232) |
| Superávit no distribuible o restringido | - | - | - | (6.548.337) | 6.548.337 | - | - | - |
| SALDOS, al 30 de junio de 2012 | 34.156.630 | 31.889.089 | 3.542.190 | (17.728.377) | 6.548.337 | (11.180.041) | 2.015.546 | 60.423.414 |
| Aumento de capital social autorizadas por SUDEBAN el 1º de agosto de 2012 | 27.615.587 | (27.615.587) | - | - | - | - | - | - |
| Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | 4.256.722 | 4.256.722 |
| Ajuste a cuentas de reservas de capital por instrucciones de SUDEBAN | - | - | 307.806 | (1.959.433) | 1.655.531 | (303.902) | - | 3.904 |
| Utilidad neta del semestre | - | - | - | 19.129.974 | - | 19.129.974 | - | 19.129.974 |
| Traspaso del superávit por aplicar a: | | | | | | | | |
| Fondo social para contingencias | 175.000 | (175.000) | - | (175.000) | - | - | - | - |
| Reserva legal y a otras reservas obligatorias | - | - | 3.790.995 | (3.790.995) | - | (3.790.995) | - | - |
| Superávit no distribuible o restringido | - | - | - | (7.581.990) | 7.581.990 | - | - | - |
| SALDOS, al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | <u>61.772.217</u> | <u>4.273.502</u> | <u>7.815.991</u> | <u>(12.105.820)</u> | <u>15.785.857</u> | <u>3.680.036</u> | <u>6.272.268</u> | <u>83.814.013</u> |

Estados Complementarios de Flujos de Efectivo por los Semestres terminados el 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares constantes)

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
| FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Resultado neto del semestre | 19.129.974 | 13.785.972 |
| Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación- | | |
| Provisión de cartera de crédito y cartera contingente | 571.573 | 547.991 |
| Provision para contingencias | 2.000.000 | 955.099 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 3.565.395 | 2.187.922 |
| Ajuste a cuentas patrimoniales por intrucciones de SUDEBAN | 3.904 | - |
| Variación neta de inversiones para negociar | 33.217.497 | (33.217.497) |
| Variación neta de otros activos | 645.017 | (9.930.305) |
| Variación rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | (1.193.295) | - |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar | (361.441) | (1.726.988) |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos | 16.963.569 | 11.964.296 |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar | <u>(3.227)</u> | <u>266.650</u> |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación | <u>74.538.967</u> | <u>(15.166.860)</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | |
| Variación neta de captaciones del público | 40.230.406 | 22.666.965 |
| Variación neta de Gastos por pagar por captaciones del público | - | - |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos | 25.879.336 | 6.264.941 |
| Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera | - | - |
| Aportes de los accionistas en efectivo pendientes por capitalizar | - | <u>4.273.499</u> |
| Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento | <u>66.109.742</u> | <u>33.205.405</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Créditos otorgados en el período | (67.299.408) | (51.501.529) |
| Créditos cobrados en el período | 44.709.352 | 37.722.299 |
| Variación neta de inversiones disponibles para la venta | (94.094.514) | 12.992.391 |
| Variación neta de Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias | (3.276.000) | - |
| Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento | (557.180) | - |
| Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida | 25.064.005 | (10.882.918) |
| Variación neta de inversiones en otros títulos valores | 768.481 | (517.834) |
| Incorporación de bienes de uso y realizables, neto | <u>(1.551.916)</u> | <u>(4.007.696)</u> |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | <u>(96.237.180)</u> | <u>(16.195.287)</u> |
| Aumento neto de disponibilidades | 44.411.529 | 1.843.258 |
| DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre | <u>21.481.834</u> | <u>19.638.576</u> |
| DISPONIBILIDADES, al final del semestre | <u>65.893.363</u> | <u>21.481.834</u> |

**Notas a los Estados
Financieros complementarios
al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de junio de 2012**

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al VI han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes al 31 de diciembre de 2012, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (junio de 2012) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|-----------------------|----------------------------|------------------------|
| Cierre | 318.90 | 285,5 |
| Promedio del semestre | 298.52 | 275,3 |

La inflación acumulada para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 fue del 11,70% y del 7,49%, respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones registradas al valor razonable, cartera de créditos, rendimientos por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- Los activos y pasivos no monetarios (bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una pérdida monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Gastos financieros" y representa la pérdida resultante de poseer una posición monetaria activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco incurrió en una pérdida monetaria de Bs. 8.040.454 (Bs. 3.065.513, para 30 de junio de 2012).